


JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Junio Once (11) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001418900520190075900.
Demandante: CREDIAVALES.
Demandado: YENIFER STELLA CUELLAR RUIZ.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 75 del C. G. del Proceso. Se reconoce personería jurídica para actuar en este proceso al Dr. HERNANDO CAPERA PARDO, como apoderado judicial de la parte demandante CREDITOS & AVALES – CREDIAVALES S.A.S., en virtud de la sustitución efectuada por la Dra. LINA MARIA ROMERO ZUÑIGA., en los términos y para los efectos de la sustitución conferida.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 022 fijado en la secretaría del juzgado hoy 15-06-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ